

RESOLUCIÓN DICTADA POR EL CONSEJERO DELEGADO DE CONGRESOS Y TURISMO DE SEVILLA, S.A. EN SU CONDICIÓN DE ÓRGANO DE CONTRATACIÓN PARA LA SELECCIÓN DE LA EMPRESA QUE PRESTARÁ EL SUMINISTRO, EN RÉGIMEN DE ARRENDAMIENTO, DE MÁQUINAS FOTOCOPIADORAS. EXPEDIENTE 08/19.

Sirven de base a la presente resolución los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

I.- Con fecha 6 de junio de 2.019 se determinó por el Órgano de Contratación de CONTURSA la necesidad de proceder a contratar el suministro antes detallado, resultando necesario para el desarrollo de su actividad, acordando sacarlo a licitación mediante el procedimiento abierto conforme las Instrucciones y Contratación de CONTURSA, autorizando el gasto y aprobando el Pliego de Condiciones y sus anexos, delegando su tramitación en el Comité de Dirección de la empresa.

II.- Publicado debidamente el concurso el mismo día de su aprobación y aclarados los términos, dentro del plazo ofrecido para la recepción de ofertas, presentaron propuesta las siguientes empresas:

- KONICA MINOLTA BUSINESS SOLUTIONS SPAIN, S.L., quien presentó oferta el día 19 de junio de 2.019.
- CANON SPAIN, S.L.U., quien presentó oferta el día 19 de junio de 2.019.

III.- Con fecha 21 de junio de 2.019 se procedió a la apertura del sobre uno y, en relación a los requisitos mínimos exigidos, en dicho acta se dejó indicado que:

"EMPRESA.- KONICA MINOLTA BUSINESS SOLUTIONS SPAIN, S.L.

Presenta toda la documentación solicitada salvo el Compromiso de Mantenimiento de Precios Ofertado.

EMPRESA.- CANON SPAIN, S.L.U.

Presenta toda la documentación solicitada salvo Declaración Jurada de Cumplimiento de la Solvencia Económico-Financiera y Técnico-Profesional.

II.- En vista de lo anterior, se acuerda requerir a KONICA MINOLTA BUSINESS SOLUTIONS SPAIN, S.L. para que, en el plazo de tres días hábiles, proceda a presentar compromiso de mantenimiento de precios ofertados, así como requerir en las

Código Seguro De Verificación:	5e1erSJLKM9Fk1YrRHK59Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Muñoz Martinez	Firmado	02/07/2019 12:51:16
Observaciones		Página	1/4
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/5e1erSJLKM9Fk1YrRHK59Q==		



mismas condiciones a CANON SPAIN, S.L.U. para que presente Declaración Jurada de Cumplimiento de la Solvencia Económico-Financiera y Técnico-Profesional, todo ello con la advertencia que de no verificarse, podrían ser excluidas del procedimiento de contratación.

Una vez se verifique el cumplimiento o no de los requerimientos y se verifique si se presenta o no la documentación, se acordará lo que proceda levantando el correspondiente acta que será publicada en el Perfil del Contratante y notificada a los licitadores, en la que se dejará constancia de hora, día y lugar de apertura del Sobre Dos en Audiencia Pública.

III.- Asimismo, se acuerda proceder a publicar el presente Acta en el Perfil del Contratante.

IV.- Así, y en muestra de asistencia y conformidad, los asistentes firman el presente acta en la fecha y lugar señalada en el encabezamiento, siendo las 9:30 horas del mismo día 21 de junio de 2.019."

Realizados los requerimientos, fueron cumplimentados los mismos dentro del plazo conferido, levantándose el correspondiente acta con el tenor literal siguiente:

"I.- Siendo las 10:45 horas del 25 de junio de 2.019, se deja constancia que las licitadoras requeridas han cumplimentado los requerimientos efectuados.

II.- Por tanto, ambas licitadoras cumplen con la totalidad de requisitos previos y pasan a la siguiente fase del concurso, sin perjuicio de su deber de acreditarlos cuando alguna de ellas resultara adjudicataria provisionalmente.

III.- Se acuerda citar a ambas empresas licitadoras para la apertura del sobre dos en Audiencia Pública el día 27 de junio 2.019 a las 13:00 horas en las instalaciones de CONTURSA.

Asimismo, se acuerda proceder a publicar el presente Acta en el Perfil del Contratante.

IV.- Así, y en muestra de asistencia y conformidad, los asistentes firman el presente acta en la fecha y lugar señalada en el encabezamiento, siendo las 10:45 horas del mismo día 25 de junio de 2.019."

IV.- El día señalado para ello se procedió en Audiencia Pública a la apertura del sobre dos, quedando anexa al acta las ofertas

Código Seguro De Verificación:	5e1erSJLKM9Fk1YrRHK59Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Muñoz Martinez	Firmado	02/07/2019 12:51:16
Observaciones		Página	2/4
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/5e1erSJLKM9Fk1YrRHK59Q==		



presentadas, levantándose acta, debidamente publicada, y acordándose lo que literalmente se consigna a continuación

"...que por parte del comité de dirección se dará traslado de toda la documentación e información necesaria al órgano de contratación a los efectos de resolución del presente concurso.

Una vez sea adjudicado provisionalmente el concurso, con respeto a las condiciones establecidas, se requerirá a la adjudicataria provisional para que, en los plazos establecidos, proceda a remitir la documentación y certificados necesarios y previos a la formalización de contrato.

Verificado lo anterior, se procederá a la Resolución definitiva del Concurso y a la firma del contrato, debiendo realizarse las publicaciones que sean necesarias para ello."

V.- Recibida por éste Órgano de Contratación toda la documentación señalada, se procede a resolver conforme los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I.- Resulta competente para resolver el presente expediente el Consejero Delegado de CONTURSA, en virtud de lo dispuesto en las Instrucciones Internas de Contratación, así como en las funciones que tiene atribuidas por su nombramiento y delegación de facultades del Consejo de Administración.


II.- En el presente expediente se han cumplido todas las formalidades, cumpliéndose con los principios de publicidad, concurrencia, transparencia, confidencialidad, igualdad y no discriminación, así como las Instrucciones Internas de Contratación.

III.- No constan impugnaciones a los Pliegos de Condiciones del presente Concurso, habiendo sido expresamente aceptados por el licitador.

IV.- Señalan las Instrucciones Internas de Contratación y el Pliego que el servicio será adjudicado a la oferta que obtenga mejor puntuación.

En base a lo anterior

RESUELVO

Código Seguro De Verificación:	5e1erSJLKM9Fk1YrRHK59Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Muñoz Martinez	Firmado	02/07/2019 12:51:16	
Observaciones		Página	3/4	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/5e1erSJLKM9Fk1YrRHK59Q==			

PRIMERO.- Determinar que la clasificación de las ofertas presentadas es la que a continuación se detalla:

POSICIÓN	EMPRESA	OFERTA
1º	CANNON SPAIN, S.L.U.	100,00 PTOS.
2º	KONICA MINOLTA BUSSINES SOLUT. SPAIN, S.L.	93,47 PTOS.

Resulta por tanto Adjudicatario PROVISIONALMENTE la empresa CANNON SPAIN, S.L.U. al haber obtenido la máxima puntuación.

SEGUNDO.- Notificar de la forma prevista en los Pliegos de Condiciones a todos los licitadores y requerir los Certificados y documentación complementaria pertinente a la empresa que ha quedado en primer lugar de la forma que se indica en las Instrucciones de Contratación, Pliegos y Anexos que regulan el presente concurso y, verificado el requerimiento, informar al presente Órgano para la Resolución definitiva del Concurso y la firma del contrato.

TERCERO.- Efectuar las pertinentes publicaciones que por la normativa se establezcan.

Código Seguro De Verificación:	5e1erSJLKM9FklYrRHK59Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Muñoz Martinez	Firmado	02/07/2019 12:51:16
Observaciones		Página	4/4
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/5e1erSJLKM9FklYrRHK59Q==		

